



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 143 De Jueves, 16 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
------------	-------	------------	-----------	------------	------------------

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 16 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

00878491-99c7-47cc-bb89-2f7134009595



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 143 De Jueves, 16 De Septiembre De 2021



23001310500320210019700	Ordinario	Angel De Jesus Perez Sanchez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	15/09/2021	Auto Ordena - Primero: Aceptase El Desistimiento Pleno E Incondicional De Las Pretensiones De Lademanda Manifestado Por La Parte Demandante A Través De Su Apoderado Judicial Aroljimenez, En Memorial Que Antecede, En Atención A Lo Dicho En La Motiva De Esteproveído.Segundo: Dese Por Terminado El Proceso, Por Petición Expresa De Parte Interesada.Tercero: Sin Condena En Costas Por Lo Dicho En La Parte Motiva Del Auto.Cuarto: Previa Anotación En Los Libros Respectivos Archívese El Expediente
-------------------------	-----------	------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 16 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

00878491-99c7-47cc-bb89-2f7134009595



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 143 De Jueves, 16 De Septiembre De 2021



23001310500320210020200	Ordinario	Cecilia Del Carmen Martinez Petro	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos S.A.	15/09/2021	Auto Ordena - Primero: Póngase En Conocimiento De La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, El Posible Vicio Por La Falta De Notificación Del Auto Admisorio En El Presente Proceso, Para Que Dentro De Los Tres Días Sigüientes A La Notificación De Este Auto, Manifieste Si Alega La Nulidad O La Convalida, Expresa O Tácitamente, Término Que Se Comenzará A Contar, Una Vez Surtida La Notificación De Que Trata El Parágrafo Del Artículo 41 Del C.P.T Y De La S.S., Modificado Por La Ley 71201 Art. 20, Por Las Razones Expuestas En
-------------------------	-----------	--------------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 16 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

00878491-99c7-47cc-bb89-2f7134009595



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 143 De Jueves, 16 De Septiembre De 2021



La Parte Considerativa De Esta Decisión.Segundo: Notifíquese Este Proveído A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En La Forma De Que Trata El Parágrafo Del Artículo 41 Del C.P.T Y De La S.S., Modificado Por La Ley 71201 Art. 20, En Armonía Con Lo Dicho En La Parte Motiva De Esta Decisión, Suministrándole Copia De Este Auto, De La Demanda Y Sus Anexos.Tercero: Suspendase El Presente Proceso Hasta Tanto Se Surta El Trámite Ordenado En El Ordinal Anterior.Cuarto: Hecho Lo Anterior, Se Continuará Con El Trámite Pertinente

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 16 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

00878491-99c7-47cc-bb89-2f7134009595



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 143 De Jueves, 16 De Septiembre De 2021



					En Este Asunto.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320210014600	Ordinario	Daniel Antonio Galarcio Julio	Restaurante El Bocachico Elegante	15/09/2021	Auto Rechaza - 1.Rechazar La Presente Demanda Por Las Razones Anotadas En La Motiva Del Presente Auto.2.Procedase A La Inmediata Notificación A La Parte Demandante En Este Proceso.3. Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.4. Désele Salida De Los Libros Radicadores Y En El Sistema Siglo Xxi.
23001310500320210019200	Ordinario	Henry Fernandez Perez	Sinergias S.A.S. Y Otro, Sinergias S.A.S. Y Otro	15/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 16 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

00878491-99c7-47cc-bb89-2f7134009595



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 143 De Jueves, 16 De Septiembre De 2021

Ordinaria Laboral
Promovida Por Henry
Fernandez Perez A Través
De Apoderado Judicial
Contra Sinergias S.A.S Y
Bys Operaciones
S.A.S.Segundo:
Notifiquese La Presente
Decisión A Las Partes
Demandadas Sinergias
S.A.S Y Bys Operaciones
S.A.S De Conformidad Con
El Decreto 806 Del 04 De
Junio De 2020.Tercero: De
Ella Córrase Traslado A
Las Partes Demandadas A
Través De La Dirección
Electrónica Aportada Por
La Parte Actora En El
Escrito De Demanda- La
Notificación Personal Se
Entenderá Realizada Una
Vez Transcurridos Dos

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 16 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

00878491-99c7-47cc-bb89-2f7134009595



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 143 De Jueves, 16 De Septiembre De 2021

				Días Hábiles Siguientes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7L22003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31 Ibídem.Cuarto: Tengase Al Dr Juan Carlos Perdomo Diaz, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Notifiquese Y Cumplase
23001310500320210019000	Ordinario	Jose Miguel Ballesteros Puche	Colfondos Afp	15/09/2021 Auto Ordena - Primero: Póngase En Conocimiento De La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, El Posible Vicio

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 16 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

00878491-99c7-47cc-bb89-2f7134009595



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 143 De Jueves, 16 De Septiembre De 2021

Por La Falta De
Notificación Del Auto
Admisorio En El Presente
Proceso, Para Que Dentro
De Los Tres Días
Siguiendo A La
Notificación De Este Auto,
Manifieste Si Alega La
Nulidad O La Convalida,
Expresa O Tácitamente,
Término Que Se
Comenzará A Contar, Una
Vez Surtida La Notificación
De Que Trata El Parágrafo
Del Artículo 41 Del C.P.T Y
De La S.S., Modificado Por
La Ley 71201 Art. 20, Por
Las Razones Expuestas En
La Parte Considerativa De
Esta Decisión. Segundo:
Notifíquese Este Proveído
A La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 16 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

00878491-99c7-47cc-bb89-2f7134009595



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 143 De Jueves, 16 De Septiembre De 2021

				Estado, En La Forma De Que Trata El Parágrafo Del Artículo 41 Del C.P.T Y De La S.S., Modificado Por La Ley 71201 Art. 20, En Armonía Con Lo Dicho En La Parte Motiva De Esta Decisión, Suministrándole Copia De Este Auto, De La Demanda Y Sus Anexos.Tercero: Suspendase El Presente Proceso Hasta Tanto Se Surta El Trámite Ordenado En El Ordinal Anterior.Cuarto: Hecho Lo Anterior, Se Continuará Con El Trámite Pertinente En Este Asunto.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 16 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

00878491-99c7-47cc-bb89-2f7134009595



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 143 De Jueves, 16 De Septiembre De 2021



23001310500320180018200	Ordinario	Ledys Rosa Salgado	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	15/09/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Superior.Segundo: Ejecutoriado El Presente Proveído, Vuelva Al Despacho Para Lopertinente.
23001310500320210016200	Ordinario	Luis Alberto Julio Conde	Distribuidora Tropicana S.A.S.	15/09/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Tengase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada, Distribuidora Tropicana S.A.S Dentro Del Término De Ley Y En Legal Forma.Segundo: Cítese A Las Partes; A Los Demandantes Luis Alberto Julio Conde Y William Tovar Y A La Demandada Distribuidora Tropicana S.A.S, A Través De Sus

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 16 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

00878491-99c7-47cc-bb89-2f7134009595



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 143 De Jueves, 16 De Septiembre De 2021

Representantes Legales O
Quienes Hagan Sus Veces,
Para Que Asistan A La
Audiencia De Obligatoria
De Conciliación, Decisión
De Excepciones Previas,
Saneamiento Y Fijación Del
Litigio Y Decreto Probatorio
Consagrado En El Artículo
77 Del C.P Del Trabajo Y
La Ss., Para Ello Señálese
La Fecha Del Día 13 De
Diciembre De 2021 A La
Hora De Las 3:00 Pm; Si
No Comparecieren Se
Verán Expuestos A Las
Consecuencias Procesales
Contenidas En Los
Numerales 1 A 4 Del
Mismo Precepto- Art. 11
Ley 1149 Del 2007 La Que
Se Realizará De Manera
Virtual, Utilizándose Los

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 16 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

00878491-99c7-47cc-bb89-2f7134009595



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 143 De Jueves, 16 De Septiembre De 2021

Medios Tecnológicos
Disponibles En Los
Términos Del Artículo 14
Del Acuerdo Pcsja20-
11567 Expedido Por El
Consejo Superior De La
Judicatura, Por Las
Razones Anotadas En La
Motiva De Este
Proceso. Tercero:
Reconozcase Y Tengase
Como Apoderado Judicial
De La Parte Demandada
Distribuidora Tropicana
S.A.S Al Dr Carlos Mauricio
Velez Merino, En Los
Términos Y Para Los Fines
Conferidos En El Memorial
Poder. Cuarto: Procedase
A La Inmediata Notificación
A Las Partes En Este
Proceso A Través De Los
Correos Electrónicos

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 16 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

00878491-99c7-47cc-bb89-2f7134009595



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 143 De Jueves, 16 De Septiembre De 2021



					Indicados En La Demanda.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320210006300	Ordinario	Luis Francisco Marquez Noriega	Soproas S.A	15/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Luis Fransisco Marquez Noriega A Través De Apoderado Judicial Contra Soproas S.A.Segundo: Notifiquese La Presente Decisión A La Parte Demandada Soproas S.A. De Conformidad Con El Decreto 806 Del 04 De Junio De 2020.Tercero: De Ella Córrase Traslado A La Parte Demandada A Través De La Dirección

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 16 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

00878491-99c7-47cc-bb89-2f7134009595



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 143 De Jueves, 16 De Septiembre De 2021

					Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7L22003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31 Ibídem.Cuarto: Tengase Al Dralfonso Merlano Ruiz, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.
23001310500320210010800	Ordinario	Oscar Andres Vergara	Vigilancia Y Seguridad	15/09/2021	Auto Fija Fecha - Primero:

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 16 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

00878491-99c7-47cc-bb89-2f7134009595



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 143 De Jueves, 16 De Septiembre De 2021

Peña Y Otro

Celtas Ltda - Viceltas

Tengase Por Contestada La Demanda Por Parte De La Demandada, Vigilancia Y Seguridad Celtas Ltda Viceltas Dentro Del Término De Ley Y En Legal Forma.Segundo: Cítese A Las Partes; Al Demandante Yesid Miguel Hoyos Espitia Y A La Demandada Vigilancia Y Seguridad Celtas Ltda - Viceltas, A Través De Sus Representantes Legales O Quienes Hagan Sus Veces, Para Que Asistan A La Audiencia De Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del Litigio Y Decreto Probatorio Consagrado En El Artículo 77 Del C.P Del Trabajo Y

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 16 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

00878491-99c7-47cc-bb89-2f7134009595



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 143 De Jueves, 16 De Septiembre De 2021

La Ss., Para Ello Señálese La Fecha Del Día 14 De Diciembre De 2021 A La Hora De Las 9:00 Am; Si No Comparecieren Se Verán Expuestos A Las Consecuencias Procesales Contenidas En Los Numerales 1 A 4 Del Mismo Precepto- Art. 11 Ley 1149 Del 2007 La Que Se Realizará De Manera Virtual, Utilizándose Los Medios Tecnológicos Disponibles En Los Términos Del Artículo 14 Del Acuerdo Pcsja20-11567 Expedido Por El Consejo Superior De La Judicatura, Por Las Razones Anotadas En La Motiva De Este Proceso.Tercero:

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 16 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

00878491-99c7-47cc-bb89-2f7134009595



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 143 De Jueves, 16 De Septiembre De 2021

					Reconozcase Y Tengase Como Apoderado Judicial De La Parte Demandada Vigilancia Y Seguridad Celtas Ltda Viceltas A La Dr Manuel Ricardo Rojas Peñarada, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder. Cuarto: Procedase A La Inmediata Notificación A Las Partes En Este Proceso A Través De Los Correos Electrónicos Indicados En La Demanda. Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320210019600	Ordinario	Roquelina Zunilda Gonzalez Hernandez	Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias	15/09/2021	Auto Ordena - Primero: Póngase En Conocimiento De La Agencia Nacional De

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 16 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

00878491-99c7-47cc-bb89-2f7134009595



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 143 De Jueves, 16 De Septiembre De 2021

Defensa Jurídica Del
Estado, El Posible Vicio
Por La Falta De
Notificación Del Auto
Admisorio En El Presente
Proceso, Para Que Dentro
De Los Tres Días
Siguiendo A La
Notificación De Este Auto,
Manifieste Si Alega La
Nulidad O La Convalida,
Expresa O Tácitamente,
Término Que Se
Comenzará A Contar, Una
Vez Surtida La Notificación
De Que Trata El Parágrafo
Del Artículo 41 Del C.P.T Y
De La S.S., Modificado Por
La Ley 71201 Art. 20, Por
Las Razones Expuestas En
La Parte Considerativa De
Esta Decisión. Segundo:
Notifíquese Este Proveído

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 16 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

00878491-99c7-47cc-bb89-2f7134009595



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería



Estado No. 143 De Jueves, 16 De Septiembre De 2021

A La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del
Estado, En La Forma De
Que Trata El Parágrafo Del
Artículo 41 Del C.P.T Y De
La S.S., Modificado Por La
Ley 71201 Art. 20, En
Armonía Con Lo Dicho En
La Parte Motiva De Esta
Decisión, Suministrándole
Copia De Este Auto, De La
Demanda Y Sus
Anexos.Tercero:
Suspendase El Presente
Proceso Hasta Tanto Se
Surta El Trámite Ordenado
En El Ordinal
Anterior.Cuarto: Hecho Lo
Anterior, Se Continuará
Con El Trámite Pertinente
En Este Asunto.Quinto: Por
Secretaría, Se Ordena El
Ingreso De Este Auto En

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 16 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

00878491-99c7-47cc-bb89-2f7134009595



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 143 De Jueves, 16 De Septiembre De 2021



					Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320210017200	Ordinario	Wilson Manuel Gonzalez Gonzalez	Seguros De Vida Suramericana, Complementos Humanos S.A., China United Engieneering Corporation	15/09/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Wilson Manuel Gonzalez Gonzalez A Través De Apoderado Judicial Contra Complementos Humanos Sas, China United Engieneering Corporation Y Compañía Suramericana De Seguros De Vida S.A. Segundo: Notifiquese La Presente Decisión A Las Partes Demandadas Complementos Humanos Sas, China United Engieneering Corporation Y Compañía Suramericana De Seguros De Vida S.A.

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 16 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

00878491-99c7-47cc-bb89-2f7134009595



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 143 De Jueves, 16 De Septiembre De 2021

De Conformidad Con El Decreto 806 Del 04 De Junio De 2020.Tercero: De Ella Córrase Traslado A Las Partes Demandadas A Través De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7L22003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31 Ibídem.Cuarto: Tengase Al Dra Anyi Paola Guerra

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 16 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

00878491-99c7-47cc-bb89-2f7134009595



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 143 De Jueves, 16 De Septiembre De 2021



				Arteaga, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 11

En la fecha jueves, 16 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

00878491-99c7-47cc-bb89-2f7134009595